

POSADAS, 09 MAR 2018

VISTO el expediente CUDAP: FCEQYN_EXP-S01:0002178/2017, cuya carátula dice: Causante: Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Título: Acuerdo Específico de Implementación Jornadas de Calidad de Software entre la FCEQyN (UNaM) – FCENyA (UNNE) y FReRe (UTN); y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica remite al Consejo Directivo el Acuerdo Específico de Implementación Jornadas de Calidad de Software entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales UNaM, Facultad de Ciencias Exactas, Naturales y Agrimensura – UNNE Facultad Regional Resistencia - UTN, para conocimiento y tratamiento.

Que la comisión de Extensión Universitaria emite el despacho N° 69/17 en el que expresa: "Esta Comisión *SUGIERE* al Honorable Consejo Directivo *APROBAR* el Acuerdo Específico de Implementación Jornadas de Calidad de Software suscripto entre FCEQyN (UNaM) – FCENyA (UNNE) y FReRe (UTN)...".

Que el tema se pone a consideración en la VIIIª Sesión Ordinaria de Consejo Directivo realizada el 11 de diciembre de 2017, aprobándose sin objeciones el despacho de la comisión.

Por ello;


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: APROBAR el Acuerdo Específico "Implementación Jornadas de Calidad de Software" celebrado entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES - UNaM**, la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, NATURALES Y AGRIMENSURA - UNNE** y la **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA - UTN**. El detalle conteniendo la información correspondiente al Acuerdo se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCION CD N° 029 - 18

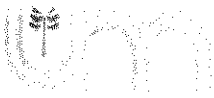
mle/MRG


Lic. Mirtha Ramona GANDUGLIA
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Dr. José Luis HERRERA
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

09 MAR 2018 
Dr. Dardo Andrea MARTI
Decano
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



AN



ANEXO RESOLUCION CD N° **029 - 18**

ACUERDO ESPECÍFICO

"Implementación Jornadas de Calidad de Software"

Entre

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES - UNaM,

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA - UNNE

Y

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA - UTN

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "FCEQyN-UNaM", representado en este acto por el Sr. Decano Dr. Dardo Andrea MARTÍ, DNI N° 21.961.633, con domicilio en Calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas - Misiones; la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, en adelante "FACENA-UNNE", representado en este acto por la Sra. Decana Dra. Lidia FERRARO, DNI N° 6.660.295, con domicilio en Avenida Libertad 5460, de la Ciudad de Corrientes, y la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, en adelante "FRRe-UTN", representado en este acto por la Sra. Decana Mgter. Liliana Raquel CUENCA PLETSCH, DNI N° 17.980.146, con domicilio en Calle French 414 de la Ciudad de Resistencia - Chaco, dentro de los objetivos generales del Convenio Marco, suscripto por las instituciones mencionadas, acuerdan materializar el desarrollo conjunto de las Jornadas de Calidad de Software, de acuerdo a la modalidad que se detalla en los siguientes artículos:

ARTICULO 1: Las Jornadas de Calidad de Software tendrán como principal objetivo en la región de influencia de las universidades participantes avances tecnológicos vinculados a la Ingeniería de Software y, en particular, conceptos, métodos y herramientas que contribuyan a la calidad del software.

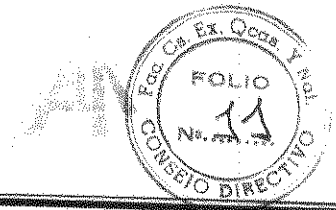
ARTICULO 2: Cada unidad académica (UA) se compromete a participar activamente en la implementación anual de las jornadas, destinando recursos físicos (aulas, laboratorios, equipamiento) y recursos humanos (investigadores, docentes y estudiantes de grado y posgrado), para el logro de los objetivos de esta actividad. De común acuerdo las UA acordarán la sede en la que se desarrollarán las actividades en el año en curso.

ARTICULO 3: Se constituirá un Comité Organizador (CO) con tres (3) representantes propuestos por cada UA. El Comité Organizador definirá al inicio la planificación de tareas requeridas para lograr el objetivo, que se distribuirán entre las UA con definición de responsables. Periódicamente, el CO se reunirá, en forma presencial o virtual, para evaluar la marcha de la planificación.

ARTICULO 4: Las UA se comprometen a la difusión de las jornadas al interior de cada institución, así como también, hacia el sector socio productivo de la región, empresas de software, áreas de sistemas de los organismos y otros interesados.

ARTICULO 5: Las Jornadas se realizarán preferentemente los días viernes y sábados en horarios que favorezcan la participación de los profesionales y técnicos de la región, se realizarán talleres sobre temas específicos, charlas sobre experiencias o temas emergentes

[Handwritten signatures and stamps]
Dardo Andrea Martí
Secretario de Expresión
Vinculación Tecnológica
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Lidia Ferraro
Mgter. Liliana Raquel Cuenca Pletsch
Mgter. Lidia Ferraro
Secretaria del Consejo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Mgter. Lidia Ferraro
Secretaria del Consejo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales



ANEXO RESOLUCION CD Nº **029 - 18**

y se propiciarán encuentros entre representantes académicos para poner en común avances o problemáticas comunes en las actividades académicas o de investigación.

ARTICULO 6: Las jornadas no tendrán costo para los participantes. Cada UA se compromete a financiar los gastos de traslado y viáticos de un (1) disertante de reconocido prestigio del país o del extranjero. Para cubrir los costos de implementación se solicitarán subsidios y patrocinio de empresas y organismos que propicien el desarrollo de estas actividades de actualización y perfeccionamiento.

ARTICULO 7: Los talleres y encuentros suponen la participación de docentes e investigadores de las UA participantes que colaborarán con el dictado y organización de los mismos.

ARTICULO 8: La UA designada como sede del año en curso tendrá como tarea la acreditación de los participantes y la correspondiente emisión de certificados a los participantes, disertantes y colaboradores.

ARTICULO 9: La UA designada como sede del año en curso tendrá como responsabilidad la compilación y publicación de los resúmenes de las actividades de las jornadas, que será puesto a disposición en el sitio oficial de las jornadas o en los repositorios institucionales.

ARTICULO 10: Se acuerda como vigencia de este acuerdo, tres (3) años a partir de la firma, sujeto a renovación de acuerdo al interés de las UA participantes.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 14 días del mes de Julio de 2017.-

Decana FRRe-UTN

Decana FACENA-UNNE

Decano FCEQyN-UNaM

Dra. Lidia I. Ferraro
 DECANA
 F.A.C.E.N.A.

Dr. Dardo Andrea Marini
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. Na. M.

Dra. María Estela Basso
 miembro del Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales UN

Dr. JOSÉ LUIS HERRERO
 PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales
 U. Na. M.